

## FALLO

La oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, a través de la presente acta da a conocer el fallo relativo a la Licitación Pública Federal **OMG-DLCPU-LPF-001/2023**, relativa a los trabajos de la obra denominada: **Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción, caseta de cloración, línea eléctrica en media tensión, localidad San Rafael Tepatlaxco (Unión y Progreso), Municipio Cuapixtla, Tlax.** consistente en **1. Estación de bombeo, 2. Equipo de control eléctrico – sistema automatizado, 3. Instalaciones eléctricas en baja tensión, 4. Subestación solar, 5. Electrificación, 6. Tren de descarga, 7. Línea de conducción, 8. Caseta doble, 9. Tanque de agua cap. 20 M3, 10. Línea de alimentación, 11. Cerco perimetral pozo, 12. Cerco perimetral tanque**, ubicada en la localidad de **San Rafael Tepatlaxco (Unión y Progreso)**, en el Municipio de **Cuapixtla**, en el Estado de **Tlaxcala**.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las **12:00 hrs**, del día **02 de Junio de 2023**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, en sus artículos 73 y 72 fracciones XX y XXVI y 2, 5 Fracción VI, 8, 9, 10 fracciones XXX y XXXV, 11, 12 y 18 fracciones I, II y III del reglamento interior de la Oficialía Mayor de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha uno de abril de dos mil veintidós, se reunieron las personas físicas y/o morales así como servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Presiden el presente acto la MAC. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones y el Arq. Miguel Sánchez Rayón, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, actuando en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), quien emite el presente fallo con carácter de inapelable, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 2.0, 2.1, 3.0, 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases de Licitación.

Con fecha **22 de Mayo de 2023** a las **09:00 hrs** Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **22 de Mayo de 2023** a las **13:00 hrs** Se realizó la junta de aclaraciones.

El día **31 de Mayo de 2023** a las **11:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando su propuesta, las siguientes empresas, personas físicas y/o personas morales:

- 1. Eisen Mexicana, S.A. de C.V.**
- 2. All Around It Inovation and Alarms, S.A. de C.V.**
- 3. Joconsa Construcciones, S.A. de C.V.**

Dándose por comunicado y notificado el participante, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el capítulo 4 de las bases de licitación citadas anteriormente; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos.



presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de la proposición, se verifico que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación por tratarse de obra pública, se verifico, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el capítulo 4 numerales 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis calculo e integración de los precios que sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutaran los trabajos de la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Eisen Mexicana, S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

ANEXO T-7. El licitante presenta un contrato del solicitado de al menos 4 millones de pesos y con una antigüedad no mayor a 5 años, sin embargo, no cumple con los trabajos similares a los que se licitan, por lo tanto no acredita su experiencia y capacidad técnica mínima.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Técnica.**

**Propuesta económica:**

ANEXO E-1. El licitante en el análisis de los precios unitarios de los conceptos no presenta el total de materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

ANEXO E-9. El licitante en el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de los materiales y equipos de instalación permanente no coincide con el catálogo de conceptos ya que muestra falta de materiales solicitados para la ejecución de los mismos.

ANEXO E-12. El licitante en Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente, no calendariza los materiales requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Económica.**





2. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **All Around It Innovation and Alarms, S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se acepta su Propuesta Técnica.**

**Propuesta económica:**

**ANEXO E-1.** El licitante en el análisis de los precios unitarios de los conceptos no coincide los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

**ANEXO E-2.** La empresa omite presentar el factor de riesgo de trabajo autorizado por el IMSS, como se indica en las bases de la presente licitación.

**ANEXO E-9.** El licitante en el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de los materiales y equipos de instalación permanente no coincide con el catálogo de conceptos ya que muestra incongruencia en los materiales solicitados para la ejecución de los mismos.

**ANEXO E-12.** El licitante en el programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente, no calendariza los materiales requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Económica.**

3. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Joconsa Construcciones, S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se acepta su Propuesta Técnica.**

Av. Juárez, No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax. C.P. 90 000



**Propuesta económica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Económica.

Las cuales presentaron los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) CON I.V.A.
Eisen Mexicana, S.A. de C.V.	<b>\$4,456,940.62</b> (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos 62/100 M.N.)
All Around It Inovation and Alarms, S.A. de C.V.	<b>\$4,459,223.27</b> (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos veintitrés pesos 27/100 M.N.)
Joconsa Construcciones, S.A. de C.V.	<b>\$4,538,221.38</b> (Cuatro millones quinientos treinta y ocho mil doscientos veintiún pesos 38/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **31 de mayo de 2023**, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de Contratación por Licitación Pública Federal número: **OMG-DLCPU-LPF-001/2023**, relativo a la obra denominada: **Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción, caseta de cloración, línea eléctrica en media tensión, localidad San Rafael Tepatlaxco (Unión y Progreso), Municipio Cuapiaxtla, Tlax.** con recursos autorizados provenientes del **PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2023**, a ejecutarse en la localidad de **San Rafael Tepatlaxco (Unión y Progreso)**, en el Municipio de **Cuapiaxtla**, en el Estado de **Tlaxcala.**, a la Empresa y/o Persona Física: **Joconsa Construcciones, S.A. de C.V.**, considerando que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en lo establecido en el los capítulos 4 y 5 de las bases de licitación correspondientes.

Con un importe de:

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,912,259.81</b> (Tres millones novecientos doce mil doscientos cincuenta y nueve pesos 81/100 M.N.)
<b>IVA (16.00 %)</b>	<b>\$625,961.57</b> (Seiscientos veinticinco mil novecientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	<b>\$4,538,221.38</b> (Cuatro millones quinientos treinta y ocho mil doscientos veintiún pesos 38/100 M.N.)

La persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, en las oficinas de la **Secretaría de Infraestructura**, ubicada en Km. 1.5 carretera Tlaxcala – Puebla s/n, Tlaxcala, C.P. 90000, para los cual deberá entregar los siguientes documentos : original y copia de la identificación del representante legal, acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el r1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT,



comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato.-----

Conforme a las bases y a su propuesta **Joconsa Construcciones, S.A. de C.V.**, se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento y anticipo de contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 48 fracción I y II, de la misma ley, a entregar fianzas de cumplimiento y anticipo las cuales deberán ser entregadas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha previo a la firma del contrato. El anticipo será del 30% de conformidad a las bases, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en plaza de la Constitución No. 3, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000. -----

El contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato Con un plazo de ejecución de **150** días naturales, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en la plataforma de CompraNet 2023, así como también en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios**, que son lugares visibles y con acceso público. -----

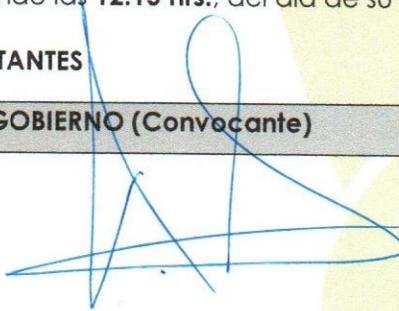
Finalmente, en apego a lo establecido en el artículo 74, último parrado de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el 2.4.7. De las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo. -----

**La Empresa y/o persona física deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, y al área ejecutora el programa dinámico de la obra.** -----

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente declaratoria dándose por concluido siendo las **12:15 hrs.**, del día de su inicio. -----

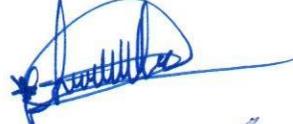
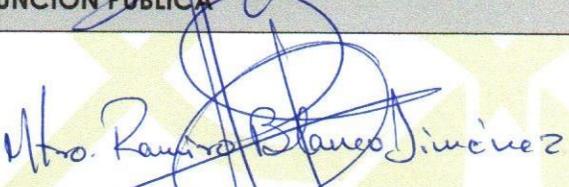
**REPRESENTANTES**

**POR LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO (Convocante)**

<p><b>MAC. Alejandra Villarreal Villarreal</b> Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios</p>	
---	--





<p><b>Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca</b> Jefa de Departamento de Licitaciones</p>	
<p><b>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón</b> Jefe de Departamento de Precios Unitarios</p>	
<p><b>POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b></p>	
<p><b>Representante de la Secretaría de Infraestructura</b></p>	
<p><b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b></p>	
<p><b>Representante de la Secretaría de la Función Pública</b></p>	

Estas firmas corresponden a los participantes del Acta de Fallo que se formula con motivo del procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal número OMG-DLCPU-LPF-001/2023 denominada: Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción, caseta de cloración, línea eléctrica en media tensión, localidad San Rafael Tepatlaxco (Unión y Progreso), Municipio Cuapixtla, Tlax celebrada el 02 de junio de 2023.

